



REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4782**

/16.-

ARICA, 23 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 012 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 310 de fecha 15 de marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA** RUT 71.842.700-2, representado por el señor **CARLOS MIGUEL GALLEGOS JUSTO**, RUT **7.581.111-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Alimentación, pasajes y movilización, Otros (Aniversario celebraciones, pago inscripción a seminario (ANLICHE).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 169 de fecha 03 de diciembre de 1990, según consta en Certificado N° 1192 de fecha 01 de julio de 2015, emitido por el Secretario Municipal.

La **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a fs. 27 bajo el Registro 106 de fecha 17 de junio de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	400.000
• Pasajes y movilización	250.000
• Otros: (Aniversario celebraciones, pago de inscripción a Seminarios (ANLICHE).	350.000
Totales	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.031 "Organización comunitaria del Club de epilépticos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CRCG/scv.-
23.02.16.-



DON DOMINGO IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203270